



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO, CELEBRADA EL DÍA 24-VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"DICTAMEN NÚMERO CH-PM 15-18/005/2017/DI

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFT-0650/2017, de fecha 13-trece de enero de 2017-dos mil diecisiete, dictado por el contador público Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a propuesta de **Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete**, en razón a ello esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre, celebrada el 20-veinte de Diciembre de 2016-dos mil dieciséis, **Aprobó la propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete**, que contiene los conceptos y montos a cobrar por los derechos causados por los servicios que presta la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el ejercicio de su función pública, y que no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO.- Que a los integrantes de esta H. Comisión, mediante oficio número SFT-0650/2017, de fecha 13-trece de enero de 2017-dos mil diecisiete, dictado por el contador público Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fueron remitidos para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, diversos documentos que contienen la propuesta de **Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete**, conforme a lo siguiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, solicita modificación a las cuotas y tarifas aplicables por los servicios prestados dentro del Programa de Regularización de Construcción, con el objeto de uniformizar las cuotas vigentes, con las cuotas que se encuentran dentro del sistema o programa que administra la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado, con quien se tiene un Convenio de Colaboración Administrativa en dicho rubro, celebrado el 12-doce de Octubre de 2011-dos mil once y que actualmente se encuentra vigente, para quedar en la siguiente forma:

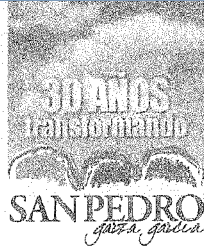
Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

1



DICE:	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	
CUOTAS	
2017	
SERVICIOS PRESTADOS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
<p>I.- POR INSPECCIÓN Y/O LEVANTAMIENTO Y/O ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, SE COBRARÁ POR METRO CUADRADO, EN CADA UNA DE LAS PLANTAS:</p>	
<p>A) PRIMERA CATEGORÍA:- COMPRENDE RESIDENCIAS CON MÁS DE 500 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, OFICINAS Y COMERCIOS, INCLUYÉNDOSE, ENTRE OTROS, HOTELES, CINES, RESTAURANTES Y EN GENERAL TODO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE DESARROLLE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL,</p>	0.109 POR M²
<p>B) SEGUNDA CATEGORÍA:- COMPRENDE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN NO INCLUIDA DENTRO DE LA PRIMERA, TERCERA O CUARTA CATEGORÍA, 0.073 CUOTAS EL METRO CUADRADO.</p>	0.073 POR M²
<p>C) TERCERA CATEGORÍA:- COMPRENDE CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA.</p>	0.030 POR M²
<p>*TERCERA CATEGORÍA:- COMPRENDE CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA. (CONSTRUCCIÓN ABIERTA)</p>	0.015 POR M²
<p>D) CUARTA CATEGORÍA:- COMPRENDE CONSTRUCCIONES DE BARDAS EN CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CATEGORÍAS.</p>	0.037 POR METRO LINEAL

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n.
 San Pedro Garza García, Nuevo León,
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	
CUOTAS	2017
SERVICIOS PRESTADOS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
I.- POR INSPECCIÓN Y/O LEVANTAMIENTO Y/O ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, SE COBRARÁ POR METRO CUADRADO, EN CADA UNA DE LAS PLANTAS:	
A) PRIMERA CATEGORIA:- COMPRENDE RESIDENCIAS CON MÁS DE 500 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, OFICINAS Y COMERCIOS, INCLUYÉNDOSE, ENTRE OTROS, HOTELES, CINES, RESTAURANTES Y EN GENERAL TODO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE DESARROLLE UNA ACTMIDAD COMERCIAL,	0.1526 POR M ²
B) SEGUNDA CATEGORIA:- COMPRENDE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN NO INCLUIDA DENTRO DE LA PRIMERA, TERCERA O CUARTA CATEGORÍA, 0.073 CUOTAS EL METRO CUADRADO.	0.1022 POR M ²
C) TERCERA CATEGORIA:- COMPRENDE CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA.	0.042 POR M ²
*TERCERA CATEGORIA:- COMPRENDE CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 150 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA, (CONSTRUCCIÓN ABIERTA)	0.021 POR M ²
D) CUARTA CATEGORIA:- COMPRENDE CONSTRUCCIONES DE BARDAS EN CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CATEGORÍAS.	0.0518 POR METRO LINEAL

La Dirección de Ordenamiento e Inspección de la Secretaría de Ayuntamiento, conforme oficio OEI-04/2017 de fecha 11-once de enero de 2017-dos mil diecisiete, solicita la siguiente modificación:

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4406 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



DICE:

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	2017
CUOTAS	

PERMISOS DE EVENTOS

2017

EVENTOS PÚBLICOS O PRESENTACIONES DE TEMPORADAS (Dentro de un período de un mes)

20

PROPUESTA DE MODIFICACION:

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	2017
CUOTAS	

PERMISOS DE EVENTOS

20 CUOTAS POR EL PRIMER DÍA

EVENTOS PÚBLICOS O PRESENTACIONES DE TEMPORADAS (DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS)

5 CUOTAS POR DÍA A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA, HASTA EL TÉRMINO DE LAS PRESENTACIONES O ACTIVIDADES

La Dirección de Jueces Calificadores de la Secretaría de Ayuntamiento solicita la siguiente Modificación:

DICE:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	2017
CUOTAS	

...
POR CERTIFICADO DE BUENA SALUD

1

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax: 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	2017
CUOTAS	
...	...
JUECES CALIFICADORES	2017
...	...
POR CERTIFICADO DE BUENA SALUD	1

La Dirección de Deportes, conforme oficio 001//2017/S.D.S.H./ADMÓN., de fecha 3-tres de Enero de 2017-dos mil diecisiete, solicita la siguiente adición:

PROPUESTA DE ADICIÓN:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
DIRECCION DE DEPORTES	
TARIFAS PARA RESIDENTES DE OTROS MUNICIPIOS	
GIMNASIO CDI	2017
SERVICIOS	
UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL	\$ 190.00
DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES	\$ 215.00
ACTIVIDAD EXTRA	\$ 100.00
PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL	\$ 300.00
LOCKER POR MES	\$ 80.00
RENTA DE ESPACIOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 1,200.00

CONSIDERACIONES

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



PRIMERA.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

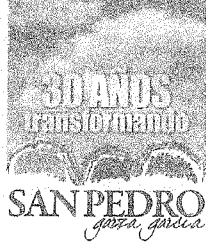
SEGUNDA.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículo 29 Letra A, fracciones V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para normar la recaudación de las cuotas y tarifas que se cobran por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal que no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, es necesaria la aprobación del Republicano Ayuntamiento para estar en aptitud de aceptar el pago de los citados servicios.

TERCERA.- Que la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el 16-dieciseis de Enero de 2017-dos mil diecisiete, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación de la propuesta de **Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete**, indicada en el Antecedente segundo del presente instrumento, determinó dictaminar en sentido **POSITIVO** la citada propuesta, para quedar en la siguiente forma:

Modificación:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	
CUOTAS	2017
SERVICIOS PRESTADOS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
I.- POR INSPECCIÓN Y/O LEVANTAMIENTO Y/O ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, SE COBRARÁ POR METRO CUADRADO, EN CADA UNA DE LAS PLANTAS:	
A) PRIMERA CATEGORÍA: COMPRENDE RESIDENCIAS CON MÁS DE 900 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, OFICINAS Y COMERCIOS, INCLUYÉNDOSE, ENTRE OTROS, HOTELES, CINES, RESTAURANTES Y EN GENERAL TODO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE DESARROLLE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL.	0.1626 POR M ²
B) SEGUNDA CATEGORÍA: COMPRENDE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN NO INCLUIDA DENTRO DE LA PRIMERA, TERCERA O CUARTA CATEGORÍA, 0.073 CUOTAS EL METRO CUADRADO.	0.1022 POR M ²
C) TERCERA CATEGORÍA: COMPRENDE CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 100 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA.	0.042 POR M ²
*TERCERA CATEGORÍA: COMPRENDE CASA-HABITACIÓN Y EDIFICIOS O CONJUNTOS MULTIFAMILIARES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN CERRADA NO MAYOR DE 100 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA, (CONSTRUCCIÓN ABIERTA)	0.021 POR M ²
D) CUARTA CATEGORÍA: COMPRENDE CONSTRUCCIONES DE BARDAS EN CUA LOQUERA DE LAS ANTERIORES CATEGORÍAS.	0.0518 POR METRO LINEAL

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (51) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	2017
CUOTAS	

PERMISOS DE EVENTOS

EVENTOS PÚBLICOS O PRESENTACIONES DE TEMPORADAS (DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS)

20 CUOTAS POR EL PRIMER DÍA
5 CUOTAS POR DÍA A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA, HASTA EL TÉRMINO DE LAS PRESENTACIONES O ACTIVIDADES

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	2017
CUOTAS	

...	...
JUECES CALIFICADORES	2017
...	...
POR CERTIFICADO DE BUENA SALUD	1

Adición:

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León;
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4416
www.sanpedro.gob.mx

7



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
DIRECCION DE DEPORTES	
TARIFAS PARA RESIDENTES DE OTROS MUNICIPIOS	
GIMNASIO CDI	
2017	
SERVICIOS	
UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL	\$ 190.00
DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENSUALES	\$ 215.00
ACTIVIDAD EXTRA	\$ 100.00
PAQUETE FAMILIAR (4 MIEMBROS CON UNA ACT. DEP.) MENSUAL	\$ 300.00
LOCKER POR MES	\$ 80.00
RENTA DE ESPACIOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 1,200.00

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracciones I y VIII, 32 fracciones VII y IX, 36 fracción II, inciso b) y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen a bien someter a la consideración de ese H. Cuerpo Colegiado, la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA la Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete, en la forma que se indica en la Consideración Tercera, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del presente DICTAMEN.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, aplique de manera retroactiva al 1º-Primero de Enero de 2017-dos mil diecisiete, la Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete, en la forma que se indica en la Consideración Tercera del presente DICTAMEN, y su vigencia se mantendrá por tiempo indefinido hasta en tanto se aprueben modificaciones a las mismas.

TERCERO.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien ordenar la publicación del presente DICTAMEN, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax: 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

CUARTO.- Gírense las instrucciones correspondientes a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

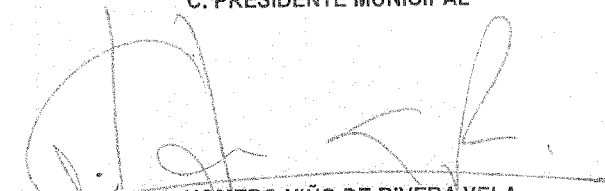
QUINTO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de enero de 2017 **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR DEL DICTAMEN** C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN** C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN** C. Magda Karina Moreno Juárez. Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN** C. Guillermo Canales González Vocal **AUSENTE CON AVISO**".

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (21) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

9